

29 OCT. 1980



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **09** DE **30 OCT. 1980** 19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CALI PARA ADQUIRIR PREDIOS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE SANTIAGO DE CALI "



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

09

DE 197.

(30 OCT. 1980)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CALI PARA ADQUIRIR -
PREDIOS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE SANTIAGO DE CALI "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1.913, y,

CONSIDERANDO :

- a) Que teniendo en cuenta que dentro del perímetro urbano - de Cali, apto para recibir los cuatro servicios públicos fundamentales, existe un globo de terreno con cabida equi valente al 1.130.000 M².
- b) Que por ubicación dentro del " planeamiento urbano " por - costo comercial de los terrenos, lo hacen practicable de - inmediato para " construcción de un barrio " que dé " segu - ridad " social a muchas gentes en la emergencia que vive - la ciudad para resolver el agudo déficit de asentamientos - humanos con el debido " saneamiento " y evitar así anárqui - cos asentamientos que se vienen practicando, los cuales se avicinarian crecientemente, dando el agudo déficit calcula - do en no menos de 42.000 unidades, decresería así en buena parte el agudo déficit al grupo de gentes, enmarcadas dentro del mínimo ingreso oficialmente establecido por el Gobierno Nacional, y que para el caso de Cali está calculado en el - 47% de la población trabajadora de Cali.

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Para la construcción de un barrio conforme a lo - dispuesto en el Artículo 1o. de la Ley 1a. de 1.943 se autoriza al Alcalde de Santiago de Cali a adquirir los predios ubicados dentro del Perímetro urbano alinderados así : Jarillón - C.V.C., a lo largo del río Cauca desde su cruce con el eje del caño Salomia, hasta su terminación vecindad con el puente del Comercio (linderos Oriental), Canal C.V.C., desde su cruce con el eje del caño Salomia, hasta su desembocadura al río Cauca (linderos Nor - te-Occidental), Caño Salomia por su eje, hasta encontrarse con el eje del jarillón CVC., (linderos Sur).

ARTICULO 2o.- Conforme al Artículo 2o. de la Ley 1a. de 1.943, si la adquisición a título de compraventa de dichos - predios no fuere posible, autorízase al Alcalde para adelantar las actuaciones administrativas y judiciales tendientes a decretar la - expropiación de los predios mencionados en el Artículo 1o. del pre - sente Acuerdo.

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CALI PARA ADQUIRIR PREDIOS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE SANTIAGO DE CALI ".-

2.-

ARTICULO 3o.- El Alcalde de Cali coordinará con Invicali y las demás Empresas Estatales dedicadas a resolver el problema de asentamientos humanos con condiciones mínimas de saneamiento, para las gentes de mínimo ingreso y obtendrá la financiación necesaria a fin de adquirir esos predios urbanos, en término no mayor a dos años.

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta (1.980).-

EL PRESIDENTE,

CARLOS HOLMES TRUJILLO

[Handwritten signature of Carlos Holmes Trujillo]

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI

RESIDENCIA

EL SECRETARIO,

JORGE MONTOYA PAZ.

[Handwritten signature of Jorge Montoya Paz]

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate en la sesión del 22 de septiembre; Segundo debate en la sesión del 2 de octubre; y Tercer debate en la sesión del 9 de octubre de 1.980.-

[Handwritten signature of Jorge Montoya Paz]

JORGE MONTOYA PAZ.
Secretario General.

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

Cali, 29 OCT. 1980

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 09



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO

A L C A L D I A

Cali, 30 OCT. 1980

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI



CARLOS ENRIQUE MUÑOZ PAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ARMANDO IRAGORRI PIEDRAHITA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO
SANTAGO DE CALI

JOSE IGNACIO PERA MARTINEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

GUSTAVO ZAFRA BOLDAN
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

JULIAN PALACIOS LUJAN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CECILIA BALCAZAR DE BUCHER
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE VICENTE MONTAÑA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 30 OCT. 1980

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 09

CARLOS ENRIQUE MUÑOZ PAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

